

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—328.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre el expediente RG 7588/99; RS 593/99.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Mariano Lerdo de Tejada Pérez Ayala, en nombre y representación de «Promotora y Gestora del Sur, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Pages del Corro, 165, 2.º A, 41010 Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 7588/99; RS 593/99, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado Resolución de Sala, de 2 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Promotora y Gestora del Sur, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Andalucía, de 27 de abril de 1998, recaída en el expediente de reclamación número 41/4436/97, acuerda desestimarla y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Vocal, Julián Camacho García.—333.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, sobre el expediente RG 2121/97.**

Notificación a «Comercial Martí, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2121/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Comercial Martí, Sociedad Anónima» que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2121/97, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 17 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por «Comercial Martí, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, don Magín Pont Mestre, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 6 de noviembre de 1996, recaída en reclamación número 9342/93, referente a retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1988 a 1991, acuerda:

1. Estimar en parte la reclamación, anulando la sanción impuesta.
2. Confirmar en los demás extremos la resolución recurrida y el acto impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—334.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, sobre el expediente RG 1798/97.**

Notificación a don José Pérez Curto, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 1798/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don José Pérez Curto que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 1798/97, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 17 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por don José Pérez Curto, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de enero de 1997, recaída en reclamación número 10/550/96, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1992, acuerda:

1. Estimarla en parte, revocando la resolución impugnada.
2. Retrotraer el expediente al momento procedimental oportuno, para que por el Tribunal Regional se solicite el perceptivo informe de la inspección.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—335.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, sobre el expediente RG 1806/97.**

Notificación a don Manuel Rodríguez Lozano, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 1806/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Manuel Rodríguez Lozano que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 1806/97, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 1 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Rodríguez Lozano, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 10 de febrero de 1997, dictada en expediente económico-administrativo número 41/1915/94, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al período 1989, acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—336.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, sobre el expediente RG 1873/97.**

Notificación a doña Julia Amador Doménech, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 1873/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Julia Amador Doménech que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 1873/97, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 1 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Julia Amador Doménech, contra acuerdo del Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Ciudad Real de la Agencia Tributaria, de 5 de noviembre de 1996, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de los ejercicios 1994, 1995 y 1996, por retenciones de trabajo personal, acuerda: Declararlo inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—337.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, sobre el expediente RG 2116/97.**

Notificación a doña Francisca Prims Sanroma, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2116/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Francisca Prims Sanroma que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2116/97, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 1 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Prims Sanroma, y actuando en su nombre y representación por don José Rabionet Rissech, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 6 de noviembre de 1996, recaída en reclamación número 9412/93, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los ejercicios 1988 y 1989. Acuerda: Estimar en parte la reclamación interpuesta y modificar el fallo de la resolución impugnada, declarando que la sanción exigible a la reclamante en aplicación de la Ley 25/1995, será sólo del 60 por 100 de la cuota (50 mínima y 10 puntos por declaraciones falsas o inexactas), confirmandola en todo lo demás.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—338.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito, correspondiente al ejercicio de 2000.*

Con fecha 12 de diciembre de 2000, ante el Notario de Gijón don Ángel Aznarez Rubio y en el domicilio de esta Autoridad Portuaria, se celebró la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por Leyes de 17 de julio de 1946, 26 de febrero de 1953 y 27 de mayo de 1956, correspondiente al ejercicio de 2000. El número de obligaciones amortizadas de cada serie, fue el que a continuación se detalla:

Serie A (emisión 15 de noviembre de 1946), cuatrocientas (400).

Serie B (emisión 25 de febrero de 1948), ciento veinte (120).

Serie C (emisión 11 de abril de 1950), quinientas cincuenta (550).

Serie D (emisión 24 de abril de 1951), novecientas ochenta (980).

Serie E (emisión 15 de abril de 1952), mil (1.000).

Serie F (emisión 1 de junio de 1953), setecientas (700).

Serie G (emisión 10 de junio de 1954), novecientas noventa (990).

Serie H (emisión 4 de abril de 1955), mil quinientas noventa (1.590).

Serie I (emisión 16 de abril de 1956), dos mil (2.000).

La relación detallada de dichas obligaciones puede comprobarse en la citada Notaría y en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, calle Claudio Alvarogonzález, 32, muelle local.

Gijón, 2 de enero de 2001.—El Presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—575.

### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demar-

cación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Luis Magro Lugo. Expediente: 00876/2000.  
Don Manuel Pitarch Gallén. Expediente: 01028/2000.

Doña M. Gema López Cancela. Expediente: 01382/2000.

Don Justo Bueno Navarro. Expediente: 01393/2000.

Doña M. Ángeles Martínez Rodrigo. Expediente: 01405/2000.

Don Segundo Enciar San Segundo. Expediente: 01406/2000.

Don Vicente Alario Pupoll. Expediente: 01410/2000.

Don Canute Bafode. Expediente: 01430/2000.

Don Pedro Agudo Rodríguez. Expediente: 01443/2000.

Don Luis Antonio Villalva Milina. Expediente: 01450/2000.

Don Luis Naredo Vivanco. Expediente: 01452/2000.

Electricidad Puerta López. Expediente: 01454/2000.

Doña María Ángeles Basagoiti García Tuñón. Expediente: 01466/2000.

«Eurotrópico, Sociedad Limitada». Expediente: 01473/2000.

«Manión Internacional, Sociedad Limitada». Expediente: 01474/2000.

Don Ángel Cueto de Rivas. Expediente: 01479/2000.

«Emicuart, Sociedad Limitada». Expediente: 01486/2000.

Don Luis Hernán Guacollante Tiban. Expediente: 01496/2000.

Don Nicanor Pascual Palomo. Expediente: 01503/2000.

Don Bruno José Bonet Merten. Expediente: 01527/2000.

Don Domingo Carretero Corrales. Expediente: 01534/2000.

Don Carlos Margoles García. Expediente: 02535/2000.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—212.

### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Rubén Virgilio Seguro Ceballos. Expediente: 01038/2000.

Don Manuel Sánchez Tomé. Expediente: 01067/2000.

Don José Luis Martín Jimeno. Expediente: 01072/2000.

Don Fernando Loza Pérez. Expediente: 01073/2000.

Don Antonio Morán Martínez. Expediente: 01079/2000.

Don José Antonio García Manzano. Expediente: 01086/2000.

Doña María Rosario García Rosales. Expediente: 01109/2000.

Don Guillermo de la Fuente González. Expediente: 01118/2000.

Don David María Arribas. Expediente: 01177/2000.

Limpiezas «El Clavel, Sociedad Limitada». Expediente: 01245/2000.

Don Fernando Miguel Pérez Marcos. Expediente: 01269/2000.

Don Majbritt Izquierdo Rosado. Expediente: 01282/2000.

Don Ángel Rivera Balsa. Expediente: 01284/2000.

Don Segundo Fernández Quero. Expediente: 01285/2000.

Doña María Amparo Higuero Iglesias. Expediente: 01341/2000.

Don Ángel Romero Ros. Expediente: 01349/2000.

Don Raúl Ignacio Torres Greene. Expediente: 01351/2000.

Doña Francisca Jiménez Fernández. Expediente: 01352/2000.

Don Evelio Antonio Tabares Cardona. Expediente: 01353/2000.

Don Francisco Parra González. Expediente: 01354/2000.

Don Boulehfa Habib. Expediente: 01362/2000.

Doña Raquel Jurado Gil. Expediente: 01363/2000.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—210.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Notificación a don Victor María Martín González del requerimiento acordado con fecha 27 de septiembre de 2000, en el expediente de rehabilitación instruido a su instancia.*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Victor María Martín González, de conformidad con lo establecido el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que por la Subdirección General de Gestión de Procesos y Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública y en el expediente de rehabilitación en su condición de funcionario, seguido a su instancia, se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 2000, el siguiente acuerdo:

«Por Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 24, se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Como consecuencia de lo establecido en la disposición transitoria única de dicho Real Decreto, para poder tramitar la solicitud de rehabilitación formulada por usted con fecha 3 de julio de 2000, se le requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la precitada disposición reglamentaria, para que en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción de